



# SEGURIDAD POSTAL



# SEGURIDAD POSTAL

## Definiciones

- **Envío postal.**

La Ley General de Servicios Postales, en su Art. 6, define a los envíos postales como: *“Correspondencia, paquete, objeto o giro postal que es trasladado de un remitente a un destinatario a través de una red postal”.*

Paquete debidamente  
embalado y rotulado  
(no puede determinarse  
el contenido)

Remitente o  
destinatario

Peso no mayor a 50 kg  
con o sin valor  
comercial

Inviolable

- **Admisión.**

La Ley General de Servicios Postales, en su Art. 15, define al servicio postal de admisión como: *“La recepción de cartas, paquetes y envíos postales diversos que los usuarios solicitan a los operadores postales para que transporten y entreguen a un destinatario en específico”.*

- **Entrega.**

La Ley General de Servicios Postales, en su Art. 15, define al servicio postal de entrega como: *“La acción de hacer llegar al usuario destinatario, el envío u objeto postal por parte del operador autorizado o concesionario utilizando cualquier medio”.*

# SEGURIDAD POSTAL

## Proceso

Recepción del  
paquete

Almacenamiento

Clasificación o  
Distribución del  
envío postal

### Obligaciones del operador postal en el servicio de admisión de envíos postales

- No recepción de paquetes sellados
- Verificación previa del contenido
- Aceptación del objeto a ser enviado
- Etiquetado de los datos del remitente y destinatario
- Registro del envío postal, en el sistema del operador postal
- Categorización de envíos (destino, prioridad, peso, contenido, etc.)
- Despacho para la unidad/operador encargado de la clasificación o distribución del envío
- Codificación del envío postal
- Despacho para la unidad/operador encargado de la distribución del envío postal

# SEGURIDAD POSTAL

## Proceso



# SEGURIDAD POSTAL

## Objetos de prohibida admisión

Objetos obscenos o inmorales que no sean de carácter educativo y que atenten contra la moral o las buenas costumbres



Piezas, bienes, elementos, sustancias u objetos cuya naturaleza puedan constituir un peligro para los empleados de los operadores postales, público en general u otros envíos postales



Productos de uso o consumo humano o animal que no cuenten con registro sanitario, notificación sanitaria o autorización emitida por organismo competente del Ecuador



Medicinas que no cuenten con su respectiva prescripción médica y con registro sanitario autorizado por el organismo competente del Ecuador



Objetos pirateados, falsificados o cuya importación se encuentre prohibida por el organismo competente del Ecuador



Oro o plata manufacturada o no, pedrería, alhajas y otros objetos preciosos

# SEGURIDAD POSTAL

## Objetos de prohibida admisión



Piezas o bienes pertenecientes al patrimonio cultural



Armas, material bélico o militar, inflamables, radioactivos, explosivos o mercaderías peligrosas



Drogas, sustancias estupefacientes y/o psicotrópicas catalogadas o sujetas a fiscalización por el organismo competente del Ecuador



Elementos tóxicos o biológicos, bacterias o virus



Parásitos, insectos, plantas, animales y/o semovientes vivos



Dinero, monedas, billetes de banco, papel moneda, cheques de viaje y otros valores al portador

# SEGURIDAD POSTAL

## Tratamiento de los envíos postales



Admisión

El operador postal verificará el contenido de los envíos postales previo a ser empaquetados y clasificados.

Si el operador postal determina que un usuario pretende enviar alguno o algunos objetos de prohibida admisión, se abstendrá de encaminar el envío a destino o devolverlo al remitente, y pondrá de forma inmediata en conocimiento a las autoridades competentes, de acuerdo a la naturaleza del objeto (En caso de joyas, y dinero, podrá devolverse al remitente, y de ser necesario, notificar a la ARCPOSTAL)



# Posibles sanciones

- El Art. 39 de la Ley General de los Servicios Postales, establece la potestad sancionadora de la ARCPOSTAL, la cual podrá aplicarse de oficio o a petición de parte.
- Las sanciones tipificadas en la Ley General de los Servicios Postales (Art. 40, 41 y 42), se categorizan en: **Infracciones leves (de 1 a 3 SBU)**, **Infracciones graves (de 4 a 6 SBU)**, e **Infracciones muy graves (7 a 9 SBU)**, las cuales serán multiplicadas por los criterios de ponderación por categoría y tamaño del operador:

**Categoría del operador:** 1 operador local, 2 nacional, 3 operador internacional

**Tamaño de la empresa:** 1 microempresa, 2 pequeña empresa, 3 mediana empresa, 4 empresa grande

Las sanciones aplicables en el caso de admitir paquetes de “prohibida admisión” son:

- **Infracciones graves:**

1. No contar con estándares de seguridad determinados por la ARCPPostal, para la prestación del servicio postal.
2. Incumplir con las regulaciones emitidas por la ARCPPostal “Instructivo para el tratamiento de objetos de prohibida admisión en el servicio postal ecuatoriano”

- **Infracciones muy graves:**

1. Cometer dentro del plazo de un año, tres infracciones graves de la misma naturaleza y sobre las cuales exista resolución firme.
2. Trasladar envíos postales que contengan sustancias peligrosas sin las debidas precauciones y que éstas pongan en peligro la salud de la ciudadanía, así como las de contenido prohibido, establecidas.

**De US \$ 1.576 a 28.368**

1.576 para el operador local y microempresa;  
28.368 para el operador internacional y empresa grande

**De US \$ 2.758 a 42.552**

2.758 para el operador local catalogado como microempresa;  
42.552 para el operador internacional catalogado como empresa grande

El SBU al 2019, es de US \$ 394





EL TRÁFICO  
ILÍCITO DE BIENES  
CULTURALES ES  
UN DELITO.





**Custodia del Convento de las Madres  
Conceptas Franciscanas de Riobamba.  
Sustraída (2007).**

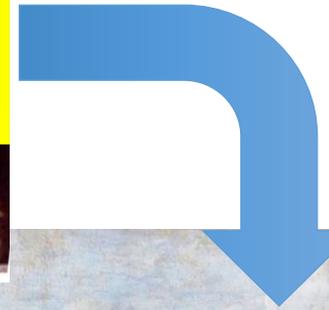


Fragmentos recuperados en Colombia 2008.



## “HUMILLACIÓN DE SAN FRANCISCO DE ASÍS” SERIE DE LA VIDA DE “SAN FRANCISCO DE ASÍS”

Pintura sustraída en el Convento de San Francisco Quito (2016).  
2 mt x 2,50 mt



Parte del bien identificado 2019



CONTROL POSTAL

NO  
LOS

2019, Iglesia Pablo Arenas, Urcuquí- Imbabura, Virgen del Carmen, elementos sustraídos (corona de la virgen del Carmen, corona del niño Dios de la Virgen del Carmen, Cetro de la Virgen y anillo)



CONTROL POSTAL

una Villa

